

Solicitud 115509 (Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.65025 Emitido

Información general

Creado por Catalina Celemín Cardoso
Solicitado por Catalina Celemín Cardoso (cambio)
Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
Justificación Ninguno

Datos adjuntos

- CDP.PDF
- CONCEPTOS.PDF
- 76.lad.covid19v13-02-03-2021_app.xlsm
- ESTUDIOS_PREVIOS.pdf

N.I.T. 800215546

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Grupo de seguridad y salud en el trabajo

*** Correo electrónico del supervisor** seguridadysalud.scentral@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 2347474 ext. 1165

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 30/07/21

Especificaciones adicionales de entrega para los ítems 1 y 2 (RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N-95 y OVEROL DE PROTECCIÓN ANTIFLUÍDO), se realizará una primera entrega equivalente al 50% del total de productos adquiridos dentro de los dos meses siguientes a la generación de la orden de compra.

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES: Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. Calidad de los bienes 20% de la orden de compra. Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Dirección de Envío

*** Dirección** CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
 2347474 EXT 1250
 000 BOGOTA
 Colombia
 A la atención de: MARIA FERNANDA DIAZ
 VILLABONA

Integración con SIIF Sí

Código Unidad / 12-08-00-000

Subunidad Ejecutora

Acepto términos y Sí
condiciones

Artículos del carro

Avanzado

Buscar

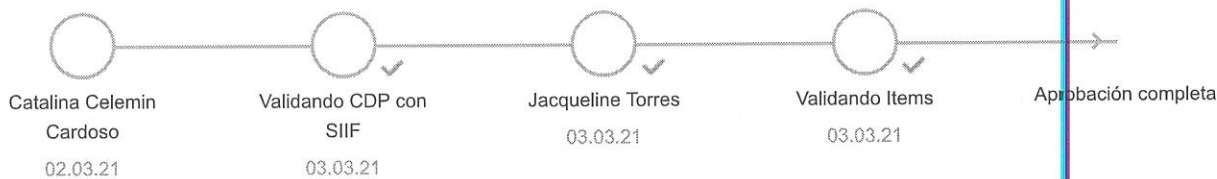
Ordenar por...

				Presupuesto
1	COV01-EPP-18 - MASCARILLA FACIAL N95 (TAPA BOCA) ELEVACON SAS	249.870.000,00 COP 3.000 x 83.290,00 / Unidad		Instit. Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-6921
	Mercancía Atención emergencia COVID-19	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
			Contrato Sí	
2	COV01-EPP-44 - OVEROL MULTIPROPOSITO PROTECCION ANTIFLUIDO ELEVACON SAS	1.087.600.000,00 COP 40.000 x 27.190,00 / Unidad		Instit. Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-6921
	Mercancía Atención emergencia COVID-19	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Período Ninguno
			Contrato Sí	

Por página 15 | 45

Total 1.337.470.000,00 COP

Aprobadores



1 comentario

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres
SE APRUEBA ACORDE A NECESIDAD

aprobado El 03/03/21 a la(s) 03:47 P. M.

Historial



018

23

Orden de compra 65025

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 03/03/21

Fecha de revisión 03/03/21

Solicitud núm. 115509

Solicitante Catalina Celemín Cardoso

Enviar al usuario Catalina Celemín Cardoso

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Coordinador (a) Grupo de seguridad y salud en el trabajo

Telefono Supervisor 2347474 ext: 1165

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 30/07/21

Especificaciones adicionales de Entrega para los ítems 1 y 2 (RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO N-95 y OVEROL DE PROTECCION ANTIFLUIDO), se realizará una primera entrega equivalente al 50% del total de productos adquiridos dentro de los dos meses siguientes a la generación de la orden de compra.

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES: Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra. Calidad de los bienes 20% de la orden de compra Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

N.I.T. 800215546

Datos adjuntos

CDP.PDF

CONCEPTOS.PDF

76.iad-covid19v13-02-03-2021_epp.xlsx

ESTUDIOS_PREVIOS.pdf

Dirección

Dirección CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
2347474 EXT 1250
000 BOGOTA
Colombia
A la atención de: MARIA FERNANDA DIAZ
VILLABONA

Términos de envío Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre ELEVACON SAS

Teléfono (del trabajo) +1 (316) 459-7982

Teléfono (celular) +1 (316) 742-5150

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 08/03/21

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Artículos

Avanzado

Buscar

Ordenar por...

Número de línea: 1

1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cov01-EPP-18 - MASCARILLA FACIAL N95 (TAPA BOCA)	3.000	Unidad	83.290,00 COP	249.870.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno	AECovid19 EPP-ELEVACON SAS	Atención emergencia COVID-19	Ninguno

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-6921	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		cov01-EPP-44 - OVEROL MULTIPROPOSITO PROTECCION ANTIFLUIDO	40.000	Unidad	27.190,00 COP	1.087.600.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Contrato	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno	AECovid19 EPP-ELEVACON SAS	Atención emergencia COVID-19	Ninguno

Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instít Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC INPEC CDP-6921	

Por página 15 | 45 | 90

Total 1.337.470.000,00 COP

1 comentario

Participantes: Jacqueline Torres



Jacqueline Torres

aprobado El 03/03/21 a la(s) 03:47 P. M. for Solicitud #115509

SE APRUEBA ACORDE A NECESIDAD

Historial

Historial de integración





Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

N.I.T. 800215546

ORDEN DE COMPRA

ELEVACON SAS

N.I.T. 9002928557

Atte: MARIA FERNANDA HUERTAS

agerencia@elevacon.net

Teléfono: +1 (316) 459-7982

Número de Orden **65025** **0181**
 No de Instrumento **AECovid19-530**
 Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**
 Fecha de Emisión **03/03/21**
 Fecha de Vencimiento **30/07/21**
 Comprador **Catalina Celemin Cardoso**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **Coordinador (a) Grupo de seguridad y salud en el trabajo**
 Teléfono **2347474 ext 1165**

Gravámenes adicionales AMPAROS EXIGIBLES:

Cumplimiento 10% de la orden de compra: Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra- Calidad de los bienes 20% de la orden de compra Duración de la orden de compra y cuatro (4) meses más, en todo caso de conformidad al decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC” POR LA PANDEMIA DEL COVID-19**

Enviar a

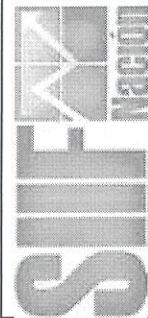
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
 2347474 EXT 1250
 BOGOTA
 Colombia

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 CALLE 12 N° 27-29 Barrio Ricaurte
 2347474 EXT 1250
 BOGOTA,
 Colombia

Linea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6921 cov01-EFP-18 - MASCARILLA FACIAL N95 (TAPA BOCA)	3000.0	Unidad	83.290,00	249.870.000,00
2	CDP 6921 cov01-EFP-44 - OVEROL MULTIPROPOSITO PROTECCION ANTIFLUIDO	40000.0	Unidad	27.190,00	1.087.600.000,00
					1.337.470.000,00 COP





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHeyrodrig MARIA BARRAGAN OVIEDO
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Ejecutora: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora: 2021-03-10-11:53 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6921 de fecha 2021-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Unidad / Subunidad ejecutora, Tipo de Moneda, COP-Pesos, Tasa de Cambio, Saldo x Obligar, Valor Actual.

TERCERO ORIGINAL

Table with columns: Identificación: NIT, Razon Social, Numero, Banco, Tipo, Estado, Medio de Pago.

CUENTA BANCARIA

Table with columns: Numero, Banco, Ordenador del Gasto, Tipo, Estado.

ORDENADOR DEL GASTO

Table with columns: Identificación, Nombre, Cargo, Documento Soporte.

VIATICOS

Table with columns: Identificación, Fecha de Registro, Genera Viaticos, Num. Solicitud de comisión, Numero, Tipo, Fecha.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

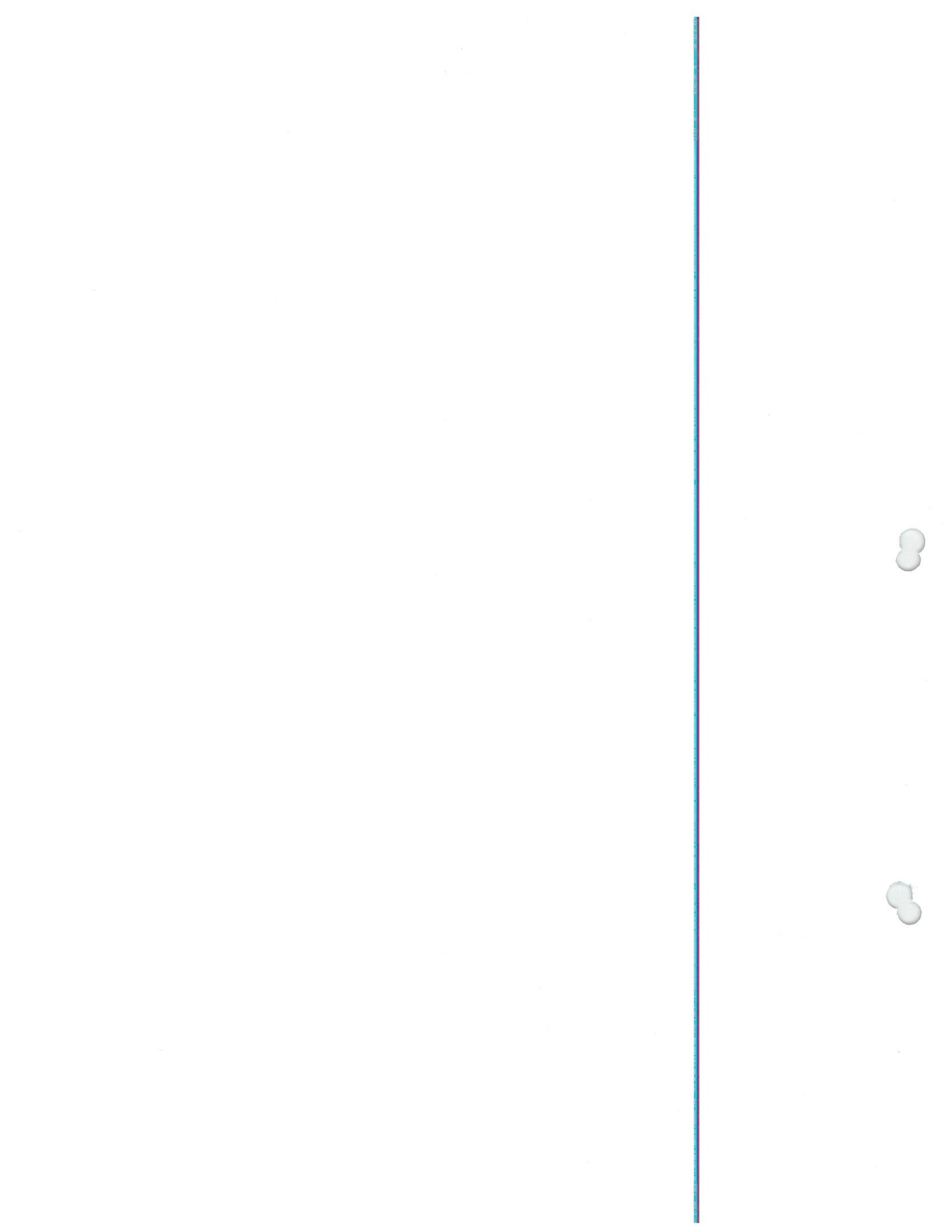
Table with columns: Dependencia, Posicion Catalogo de Fuente, Recurs, Situac, Fecha Operacion, Valor Inicial Operacion, Valor Actual Operacion, Saldo x Obligar.

Objeto: CTO 018 ORDEN DE COMPRA 65025 (MASCARILLA FACIAL N95-TAPABOCA-OVEROL MULTIPROPOSITO PROTECCION ANTIFLUIDO) ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMITIVOS, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUE

PLAN DE PAGOS

Table with columns: Dependencia de Afectacion de Pac, Posicion del Catalogo de Pac, Fecha, Valor a Pagar, Saldo por, Linea de Pago.

Handwritten signature and name: NILSIVIA PARRA MOLINA COORDINADORA PRESUPUESTO





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA				COD.SUC 96		NO.PÓLIZA 96-44-101159570		ANEXO 0
-------------------------------------	--	--	-------------------------	--	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 03 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 03 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 11 2021			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
---	--	--	---	--	--	----------------------	---	--	--	----------------------	-------------------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ELEVACON S.A S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.292.855-7			
DIRECCIÓN: CL 51 NRO. 17 - 25						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 6711387		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.546-5			
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 27 - 29						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2347474		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES EN DESARROLLO DE ORDEN DE COMPRA No.65025 DEL 03 DE MARZO DE 2021 REFERENTE A CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				03/03/2021		30/11/2021		\$133,747,000.00			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES				03/03/2021		30/11/2021		\$267,494,000.00			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****598,013.00	\$ *****20,000.00	\$ ****117,422.00	\$ *****735,436.00	\$ *****401,241,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	83018	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

Manuel Sarmiento

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Oscar Porcilio

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS


Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento a los Términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para la atención de la emergencia por el COVID-19 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 65025 - CONTRATO No. 018 de 2021**, así:

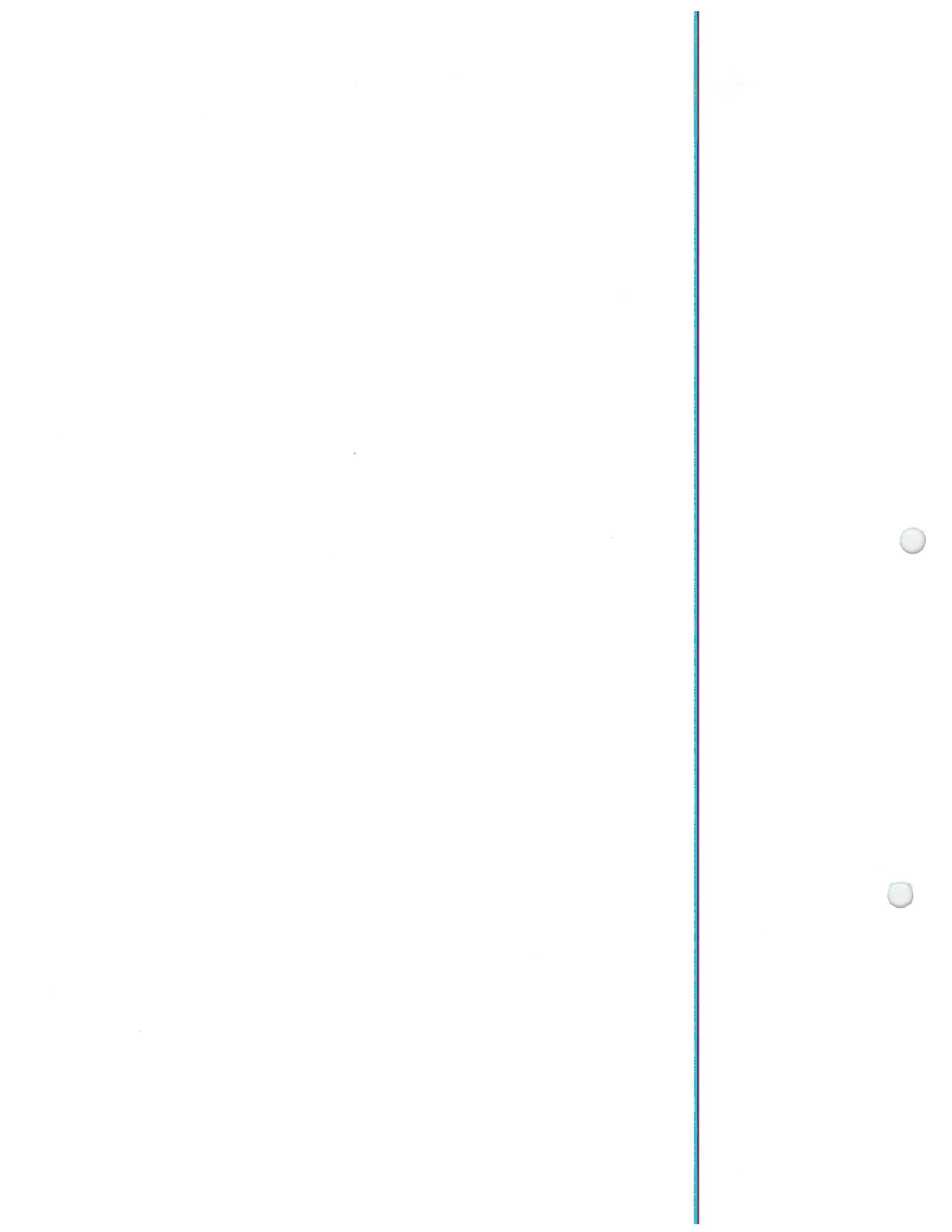
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ELEVACON SAS		NIT.: 900.201.322-4	
OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC" POR LA PANDEMIA DEL COVID-19"			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 96-44-101159570 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 09/03/2021	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 133.747.000,00	03/03/2021	30/11/2021
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 267.494.000,00	03/03/2021	30/11/2021

La póliza allegada a esta subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 09 días del mes de marzo de 2021.


CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual 

Proyectó: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual 



8520-SUGEC

Bogotá,

Señor (a)

Coordinador (a) Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

INPEC 17-03-2021 09:48
Al Contestar Cite Este No: 2021E0053234 Fol:9 Anec:0 FA:0
ORIGEN 85201-GRUPO DE CONTRATACION / OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
DESTINO 85108-GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GCSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO NOTIFICACION DESIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATOS 15 AL 23
OBS

2021E0053234 

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 65025 - Contrato 018 de 2021

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 65025 - Contrato 018 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito con la empresa ELEVACON SAS cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC” POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.”**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de



Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana(En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


CATALINA CELEMIN GARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sanchez / Subdirección de Gestión Contractual 

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá el 05 de abril de 2021 se reunieron: **MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA** y **OSCAR RICARDO OSORIO NAVAS**, identificado(a) con la C.C.13.720.557 DE BUCARAMANGA para dar inicio al contrato, **CATÁLOGO DE PROVEEDORES ESTABLECIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**. No. 65025 de 2021 Cuyo objeto es: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVO, PRACTICANTES, JUDICANTES Y AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC "POR LA PANDEMIA DEL COVID19"**

Supervisor

Maria Fernanda Diaz

Contratista

Oscar Osorio

Oscar Ricardo Osorio Navas. Representante Legal ELEVACON SAS Nit. 900.292.855-7
C.C.13.720.557 de Bucaramanga

Elaboro: ALEXIS MARIN C

